CONTRATO N° 88 /22

"REPARACIÓN DE TECHO EN BLOQUE DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL POTRERO YAPEPO DEL DISTRITO DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO - PLURIANUAL".

ID N° 421.003

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la EMPRESA DEL **ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA CON RUC N° 1.706.456 – 2 y C.I N° 1.706.456**, con domicilio en la calle Monseñor Wiessen N° 659, Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS **REPARACIÓN DE TECHO EN BLOQUE DE DOS AULA EN EL COLEGIO NACIONAL POTRERO YAPEPO DEL DISTRITO DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, **LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONTRACIÓN DIRECTA N° 32/22 "REPARACIÓN DE TECHO EN BLOQUE DE DOS AULA EN EL COLEGIO NACIONAL POTRERO YAPEPO DEL DISTRITO DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO - PLURIANUAL, ID N° 421.003,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación Paraguay

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 421.003.** ----------

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es de carácter plurianual por lo que se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente de la Gobernación de Itapúa en el año 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/22**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 783/2022**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por el monto total de **Gs. 91.500.000 (guaraníes noventa y un millones quinientos mil).** ----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA*

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el presente Ejercicio Fiscal, por lo que, la validez del mismo quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. ----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

Reparación de Techo en Bloque de dos aulas en el Colegio Nacional Potrero Yapepo de José Leandro Oviedo - con ID: 421.003					FEDERICO FLEITAS ROA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra - Cartel de obra (Estructura metálica con chapa nro. 24) 2,00x1,50m con impresión adhesiva.	Unidad	1	1.218.557	1.218.557
2	72131601-002	Preparación de obra - Obrador	Unidad	1	2.253.761	2.253.761
3	72131601-002	Preparación de obra - Vallado de obra 1,80 m de altura de chapas con postes de madera 3"x3" cada 3,00 metros.	Metros cuadrados	99,36	34.645	3.442.327
4	72131601-002	Preparación de obra - Placa de Inauguración (40cmx30cm) Según PBC.	Unidad Medida Global	1	1.150.440	1.150.440
5	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Desmonte de tejas coloniales	Metros cuadrados	177,23	14.271	2.529.249
6	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Desmonte de tejuelones con recuperación, limpieza y colocación	Metros cuadrados	177,23	16.677	2.955.665
7	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Provisión y colocación de tejuelónes en sectores dañados.	Metros cuadrados	47,36	50.998	2.415.265

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR

8	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos - Pisos de baldosa calcárea	Metros cuadrados	18,25	68.961	1.258.538
9	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos - Zócalo de baldosa calcárea	Metro lineal	7,12	27.610	196.583
10	72131601-007	Construcción/Colocación de techo - Techo de chapa galvanizada trapezoidal Nro 24, color cerámico sobre membrana aluminizada de 5mm, sobre estructura existente (incluye colocación de cumbrera y bordes laterales)	Metros cuadrados	177,23	148.169	26.259.992
11	76122405-001	Tarifa de mano de obra - Mano de Obra Colocación de Techo	Metros cuadrados	177,23	61.071	10.823.613
12	72101603-002	Servicio de colocación de canaletas - Canaletas aéreas y bajadas de chapa N° 24, desarrollo 55cm	Metro lineal	44,4	82.035	3.642.354
13	72131601-012	Servicio de pintura -Pintura de tejuelón (incluye estructura de madera y tratamiento para exterior)	Metros cuadrados	177,23	20.376	3.611.238
14	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura exterior e interior al látex (color similar al existente)	Metros cuadrados	253,45	25.742	6.524.310
15	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de canaleta y bajada con antióxido (incluye limpieza y reparación)	Metro lineal	44,4	23.642	1.049.705
16	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de puertas y ventanas metálicas	Metros cuadrados	11	27.491	302.401
17	72131601-012	Servicio de pintura - De aberturas de madera con base sellador y pintura barniz	Metros cuadrados	4,2	21.319	89.540
18	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura para pisos	Metros cuadrados	145,53	9.920	1.443.658
19	76122405-001	Tarifa de mano de obra - Mano de Obra Pinturas	Unidad Medida Global	1	3.813.718	3.813.718
20	72102602-004	Colocación de vidrios - Provisión y colocación de vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	3,2	142.270	455.264
21	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1		-
21.1		Provisión y colocación de tablero de plástico con barras monofásico 8 módulos	Unidad	2	101.830	203.660
21.2		Instalación de disyuntor termomagnético monofásico	Unidad	5	80.809	404.045
21.3		Instalación de disyuntor diferencial monofásico	Unidad	1	80.813	80.813
21.4		Alimentación de circuito de luces, en electroductos antillama	Unidad	15	93.270	1.399.050
21.5		Alimentación de circuito de tomas, en electroductos antillama	Unidad	8	93.270	746.160
21.6		Tomas corrientes común	Unidad	8	72.090	576.720
21.7		Interruptor unipolar	Unidad	6	73.045	438.270
21.8		Provisión y Colocación de artefactos Led tipo fluorescentes 3x20W	Unidad	15	155.066	2.325.990
21.9		Registro 30x30,con rejilla metálica	Unidad	6	323.943	1.943.658
21.10		Caños PVC de 100 mm, con protección mecánica de ladrillo común	Metro lineal	52,7	71.990	3.793.873
22	72131701-023	Construcción de caminero - Guarda obra y caminero con contrapiso de cascotes.	Metros cuadrados	32,4	105.107	3.405.467

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

23	72131601-013	Limpieza de obra final	Unidad Medida Global	1	746.115	746.115
					Precio Total	91.500.000

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". -

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 06 de diciembre del año 2022. ----------

MSc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Arq. Federico Fleitas Roa
Contratista